



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2969/19

VISTO:

La necesidad de regularizar la adjudicación de hecho de dos Vivienda Social a vecinos de nuestro partido, asentadas las mismas dentro del Barrio Municipal de la localidad de Tres Sargentos.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fueron entregadas en adjudicación viviendas sociales a favor del:

Sr. GIAMPIETRI HECTOR DANIEL D.N.I N° 4.978.627 y la Sra. GARCIA SOFIA MARTA D.N.I N° 11.442.352 y al Sr. CASTRO JOSE ALEJANDRO D.N.I N° 4.956.634 y la Sra. ALGAÑARAS VICTORIA CLARA D.N.I N° 4.868.094

Que dicha entrega no se hizo por medio de Ordenanza y que hace más de 20 años que los mencionados vecinos están habitando en dichas viviendas. –

Que el crédito de las citadas viviendas ha sido abonado y estas viviendas tienen certificado de libre deuda municipal.

Que frente a la necesidad de continuar llevando adelante el encuadramiento legal habitacional de nuestra comuna, corresponde cumplimentar el procedimiento legal previsto para legitimar la situación fáctica descripta, debiendo entonces procederse al dictado del respectivo acto administrativo para luego poder efectivizar la regularización dominial.-

Que dicha regularización dominial persigue como fin inmediato, obtener las escrituras correspondientes

Que resulta imprescindible para ello, dar curso lo antes posible a la ejecución de tal regularización, como también a la concreción de los aspectos formales de las adjudicaciones de hecho efectivizadas por este Municipio hace tiempo atrás.-

Que se anexa a la presente certificado de libre deuda, listado de abono de cuotas y plancheta de Arba.

Que es atribución de este Honorable Cuerpo el tratamiento de las adjudicaciones de Viviendas, por lo que corresponde emitir la norma que defina tales situaciones.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE ARECO en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:


Gini, Marcela
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO
Honorable Concejo Deliberante

.../1/(2)

ORDENANZA N° 2969/19 (Cont.).

Artículo 1°: Apruébese la adjudicación al Sr. GIAMPIETRI HECTOR DANIEL D.N.I N° 4.978.627 y a la Sra. GARCIA SOFIA MARTA D.N.I N° 11.442.352 de la Vivienda Social situada en Barrio Municipal de la localidad de Tres Sargentos Partido de Carmen de Areco, Nomenclatura catastral: Circ.3 – Secc.A – Mz. 14A - Parc.7. -

Artículo 2°: Apruébese la adjudicación al Sr. CASTRO JOSE ALEJANDRO D.N.I N° 4.956.634 y la Sra. ALGAÑARAS VICTORIA CLARA D.N.I N° 4.868.094 de la Vivienda Social situada en Barrio Municipal de la localidad de Tres Sargentos Partido de Carmen de Areco, Nomenclatura catastral: Circ.3 – Secc.A – Mz.22 - Parc.3. -

Artículo 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo para requerir la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efectos del otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas del dominio.

Artículo 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo para los fines que corresponda, comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE ARECO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-


Gina Marcela
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Derriotti, Santiago N.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CARMEN DE ARECO, 17 DE MAYO DE 2019.


EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA:

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 2969/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Areco con fecha 10/05/2019

ARTICULO 2º) Comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas respectivas, dése al Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 683/2019,


Prof. Ivan Turri
Sub. jefe de Gabinete


Dr. Marcelo A. Cidasi
INTENDENTE MUNICIPAL